

**APRUEBA Y AUTORIZA
RENOVACION DE PATENTE DE
ALCOHOLES QUE INDICA.-**

Lota, 26 de Marzo 2018-

DECRETO N° 651.- /

VISTOS:

Solicitud de Sra. Gladys Araneda Oliva de 26/02/2018 de que se le autorice a cancelar patente de alcohol fuera del plazo; Memorandum 03 de 28/02/2018 de Enc. de Patentes donde expone la situación de la solicitante; Certificado Médico que da cuenta de que la titular de la patente se encuentra con tratamiento desde enero de 2018; Memo 122 de Alcalde de 09/03/2018 donde se autoriza el pago fuera del plazo; Ord. 07 de 09/03/2018 de Enc. de Patentes donde indica que la autorización debe constar en decreto alcaldicio; Memo 2046 de Alcalde de 09/03/2018 por el cual se instruye dictar decreto alcaldicio correspondiente; artículo 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y, en uso de las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese a la Sra. Gladys Araneda Oliva, que pueda cancelar su patente de alcoholes clase H-1, Rol 400164, fuera del plazo establecido en la respectiva ley, toda vez que si no lo hizo fue por encontrarse en mal estado de salud y por ende la omisión en que incurrió no es imputable al deudor y fue acreditada con el respectivo certificado médico;

2.- Con lo anterior, la deudora individualizada queda amparada por lo dispuesto en la excepción que contempla el artículo 5° de la ley de alcoholes mencionado en los vistos;

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Enc. de Patentes
 - Asesor Jurídico
 - DAF
 - Archivo
- MGVV/JMAB/jmab